

NIT: 891.855.1374

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
 OFICIO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2014 el artículo 720 del

(13 de noviembre de 2018)

**ACTO:** RESOLUCION DE FUNDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. (645) del (13/10/2018)

**CODIGO DEL PREDIO:** 010102510017000

**CONTRIBUYENTES:** PONGITA TENZA MARIA-ROSA, quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 91117114

**DIRECCION:** Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, (C 13 20 48).

**RECURSOS:** Contra la resolución (645) de (13/10/2018), procede el recurso de reconsideración ante la secretaría de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación en misiva, según lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que fue imposible sufragar la notificación personal, porque según certifica el propietario del inmueble la dirección del inmueble es errada, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la resolución a notificar, en su defecto que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en donde se realiza notificación por aviso y se anexa copia de la resolución a notificar.

LICENCIADO PONGITA TENZA MARIA-ROSA  
 Representante legal  
 del predio de la finca

SECRETARÍA DE HACIENDA

Se des p. 12 hoy 28. 11/2018  
P. 12000.



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

<b>CÓDIGO:</b> MGT-01-02- F-03	<b>Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros</b>	<b>FECHA</b> 2010/12	<b>VERSIÓN: 1</b>
-----------------------------------	--	-------------------------	-------------------

<b>No.</b>	<b>645</b>	<b>Fecha:</b>	<b>03 DE OCTUBRE DE 2018</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	PONGUTA TENZA MARIA-FLOR
<b>NIT o CC:</b>	24117168
<b>Predio Numero:</b>	010102510017000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 13 20 48
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 13 20 48

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, PONGUTA TENZA MARIA-FLOR identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 24117168 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010102510017000, ubicado en la D C 13 20 48 en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2014	-	42.487.000	297.259	336.484	0	0	0	6.945	630.688
2015	-	43.741.000	308.167	303.633	0	0	0	6.124	617.924
2016	-	46.063.000	316.971	224.930	0	0	0	5.307	547.208
2017	-	43.405.000	324.333	127.367	0	0	0	3.497	455.197
2018	-	40.787.000	334.679	28.551	0	0	0	6.332	369.562
<b>TOTALES =&gt;</b>			1.677.349	1.027.905	0	0	0	21.199	2.706.453

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Radicado No: 20181700403151  
Remite: SECRETARIA DE HACIEN  
Destino: MARIA FLOR PONGUT  
Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0  
2018-10-04 16:52 Cod ver: 8cb98  
Visitenos en http: [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------


Página 2 Resolución No. **645** del 03 DE OCTUBRE DE 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**LUZ DARY CALDERÓN OLMOS**  
 Área de Impuestos

  
 Proyectó: María M.

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

Centro de Soluciones		
<p>El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, y son idénticos. El interesado o remitente declara de responsabilidad a SERVICENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.</p>		
No. <u>2016125716</u>		
Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varios	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias legales	_____	_____
Los anexos no son cotejables.		

**Sogamoso incluyente**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol